

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

679. ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025, RELATIVO A PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2025 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2025, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Hacienda, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2025000551:

“

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2025 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANTECEDENTES.

La planificación o programación de la contratación pública constituye una herramienta fundamental para garantizar los principios inspiradores de la contratación pública, la eficiencia, transparencia e integridad en la gestión de los recursos públicos. Se configura como una necesidad impuesta a las Administraciones Públicas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 febrero, de 2014 (en adelante LCSP).

Desde una perspectiva global, la LCSP recoge en su Preámbulo que“(…) si bien el motivo determinante de la presente Ley es la transposición de las dos Directivas citadas, no es el único. Así, esta Ley, teniendo como punto de partida dicha transposición, no se limita a ello, sino que trata de diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, tanto a través de la satisfacción de las necesidades de los órganos de contratación, como mediante una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos, y, por supuesto, a través de la prestación de mejores servicios a los usuarios de los mismos”.

El meritado apartado cuarto del artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre (en adelante LCSP), establece que “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”, incidiendo con ello en la necesidad de comunicar al mercado las previsiones de las administraciones públicas respecto a su programación contractual, en aras a potenciar la transparencia e impulsar la concurrencia en sus futuras licitaciones.

La Ciudad Autónoma de Melilla elabora anualmente su Plan General de Contratación, en el que se recogen las previsiones de los contratos sujetos a regulación armonizada que se prevé licitar, en este caso, durante el ejercicio 2025.

Este Plan tiene un carácter programático y orientador, permitiendo anticipar al mercado las necesidades de contratación de la Administración y facilitando la concurrencia de los operadores económicos en futuras licitaciones. Su finalidad es promover los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad, previstos en la LCSP reforzando así la confianza en la actividad contractual de la Ciudad Autónoma de Melilla y contribuyendo a la mejora de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

Cabe destacar que los datos recogidos en este Plan son estimativos, no vinculantes. Tal como indica la resolución del Tribunal Administrativo central de Recursos Contractuales de 30 de abril de 2020, núm. 572/2020 “El plan anual de contratación es un plan indicativo, que no obliga a licitar todos los contratos o a hacerlos en las condiciones anunciadas”. Es por tanto indicativo, abierto y sujeto a cambios y modificaciones en función de las necesidades de la C.A. de Melilla en el ejercicio de sus competencias a lo largo del presente ejercicio, a las posibles modificaciones en función de la evolución de las necesidades públicas y la disponibilidad presupuestaria. No obliga a licitar todos los contratos que se recogen en el mismo o hacerlo en las condiciones anunciadas, toda vez que estará sujeto, no solo a la disponibilidad presupuestaria necesaria en cada una de los expedientes de contratación en los términos previstos en la LCSP, sino también a posibles revisiones o actualizaciones que proceda introducir a la vista de nuevas o cambiantes necesidades públicas a satisfacer durante el año correspondiente, así como a las posibles modificaciones puntuales del mismo, al objeto de incorporar nuevas previsiones de contratación en la programación de la actividad contractual de la CAM.

Dicho instrumento no tiene el carácter de una disposición de carácter general, sino que se trata de un acto administrativo de carácter programático, en el que la Administración únicamente se limita a planificar una serie de actos, sujetos a posibles cambios o modificaciones.

Asimismo, la inclusión de la disposición transitoria garantiza que cualquier contrato sujeto a regulación armonizada no contemplado inicialmente en el Plan requerirá su previa actualización para poder ser tramitado, asegurando así la máxima transparencia y control en el proceso de contratación pública. Con la publicación de este Plan General de Contratación para 2025, la Ciudad Autónoma de Melilla reafirma su compromiso con una gestión pública responsable, abierta y orientada a la mejora continua en la prestación de servicios a la sociedad melillense.

Consta informe favorable a la aprobación del Plan emitido por el Secretario técnico de Hacienda, competente en materia de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, a este contrato le es de aplicación la legislación estatal de contratación administrativa, para las entidades locales, y en particular la siguiente:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”).

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ("RGLCAP").
- Además, en aplicación de las especialidades derivadas de la propia organización de esta Administración, también son de aplicación las siguientes disposiciones:
- Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME extraordinario nº 2 del 30 de enero de 2017 (En adelante REGA).
- Acuerdo del Consejo De Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las consejerías, publicado en el BOME extraordinario nº 43 del 19 de diciembre de 2019.
- Orden n.º 213 de fecha 1 de febrero de 2017, relativa a delegación en los titulares de las distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, respecto de los contratos referidos en el artículo 112.3 del REGA, de competencia de la Consejería de Hacienda, publicada en el BOME nº 5415 del 7 de febrero de 2017.

En particular, en nuestra Administración, la elaboración de dichos planes de contratación está encomendada a la Dirección General de Contratación Pública en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de junio de 2020 relativo al decreto de definición de funciones, competencias y estructura básica de dicha Dirección General (BOME nº 5763 de fecha 9/06/2020). En aplicación del art. 28.4 de la LCSP, el plan deberá recoger, al menos, aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada. Actualmente los umbrales para esta Administración a partir de los cuales se considera un contrato sujeto a regulación armonizada, son los siguientes:

- Contratos de obras, de concesión de obras y de concesión de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.538.000 euros. (art. 20 LCSP)
- Contratos de suministro cuyo valor estimado sea igual o superior a 221.000 €. (art. 21 LCSP)
- Contratos de servicio cuyo valor estimado sea igual o superior a 221.000 €, excepto cuando se trate de contratos que tengan por objeto los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el anexo IV de la LCSP, cuyo umbral asciende a 750.000 €. (art. 22 LCSP).

Sobre dichos contratos deberá aportarse la siguiente información:

1. Denominación del contrato.
2. Indicación sobre si procede la división del objeto del contrato en lotes.
3. Tipo de contrato.
4. Valor estimado (IPSI excluido).
5. Código/s CPV (vocabulario común de contratos públicos).
6. Plazo de ejecución estimado (en meses).
7. Previsión de prórroga.

En base a lo anterior, tras haberse recabado información de las Consejerías y Direcciones Generales de esta Administración, la información relativa a los contratos sujetos a regulación armonizada que tengan previsto licitar durante el presente año 2025, en la forma y con el contenido descrito en la presente, se considera procedente que por parte del Consejo de Gobierno como órgano ejecutivo competente a tenor del artículo 16.1 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla se apruebe el "Plan Anual de Contratación Pública para el año 2025 de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

PRIMERO. Aprobación.

La aprobación del "Plan Anual de Contratación Pública para el año 2025 de la Ciudad Autónoma de Melilla" (*Adjunto como anexo* de la propuesta), de conformidad con los artículos 28 y 134 de la LCSP, con el contenido adjunto como anexo al presente

SEGUNDO. Publicación y entrada en vigor.

Proceder a la **publicación** del presente "**Plan Anual de Contratación Pública para el año 2025 de la Ciudad Autónoma de Melilla**" en el **Boletín Oficial de Melilla**, momento a partir del cual surtirá efectos, para su conocimiento y efectos y difundir el contenido del mismo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 6.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, art. 72.5 del Reglamento de Gobierno y Administración y artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno en relación con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Igualmente procedase a publicar el presente acuerdo en el **perfil del contratante** de esta Administración, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

DISPOSICIÓN TRANSITORIA UNICA

Para todo contrato sujeto a regulación armonizada que se promueva durante el año 2025 **deberá hacerse mención en la memoria justificativa** a la inclusión de los mismos en el "**Plan Anual de Contratación Pública para el año 2025 de la Ciudad Autónoma de Melilla**". Para los no incluidos en el presente plan deberá justificarse el motivo de la no inclusión en el Plan. Así mismo se requerirá, para su tramitación, la previa actualización del plan, a tramitar por la Consejería que tenga encomendada por delegación los actos administrativos preparatorios del correspondiente contrato.

ANEXO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2025 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2025

1.-CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO						
DIRECCIÓN GENERAL: VIVIENDA, PATRIMONIO Y URBANISMO						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES EN MELILLA	NO	CONCESIÓN DE OBRAS	10.770.000,00 €	71200000-0 71000000-8 71242000-6 45200000-9 45212410-3 79993000-1 45214700 98341100-6	24	NO
DIRECCIÓN GENERAL: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
ATENCIÓN, GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO COWORKING DEL PARQUE HERNÁNDEZ DE MELILLA	NO	SERVICIOS	300.000,00 €	72600000-6 79500000 79411100 70331100 80521000 85312300 98342000 79993000 79993100	24	SÍ
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO. PATRONATO DE TURISMO.						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
IMPLEMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DESTINO (SGD) PARA TURISMO Y PLANIFICACION DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. (PRTR)	NO	SERVICIOS	327.251,17 €	72000000 72000000-5 72267100-0 30211300-4 72212222-1 72212224-5 72413000-8 72415000-2	36	NO
2.- CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA.						
DIRECCIÓN GENERAL: INFRAESTRUCTURAS, RECURSOS HÍDRICOS						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DE LA CAM	NO	SERVICIOS	600.000,00 €	50532000-3 45259000-7	24	SÍ
SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEL PMUS Y CAMINOS ESCOLARES	NO	SERVICIOS	600.000,00 €	92000000-1 92331210-5 92300000-4	24	SÍ
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CAM	NO	SERVICIOS	2.000.000,00 €	45259000-7	24	SÍ
DIRECCIÓN GENERAL: SERVICIOS URBANOS Y SOSTENIBILIDAD						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
SUMINISTRO de 6 CAMIONES DE RSU BILATERALES	SÍ	SUMINISTRO	3.131.977,68 €	34144511-3	12	NO

4 ASPIRADORES DE RESIDUOS, 3 FURGONETAS (ELECTRICAS), 1 RECOLECTOR CARGA TRASERA 3-4 m3 CON PALA (ELECTRICO), 2 VEHICULOS PRERRECOGIDA POLIVALENTE+ALZAS DE REJILLA, 1 FURGON ISOTERMO SANITARIO, 3 VEHICULOS POLIVALENTES CON EQUIPO HIDROPRESOR 0,23 M3, 2 VEHICULOS PRERRECOGIDA POLIVALENTE DOBLE CABINA				34144512-0 34622500 34144000-8 34911100-7		
SUMINISTRO DE 1250 CONTENEDORES DE RSU MEDIANTE RENTING	NO	SUMINISTR O+ SERVICIO	4.050.000,00 €	44613700-7 34928480-6	48	NO
SERVICIO DE LIMPIEZA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ASEOS PUBLICOS DE LA CAM	SÍ	SERVICIOS	5.410.980,12 €	90911200-8	24	SÍ
DIGITALIZACIÓN EN TAREAS DE VIGILANCIA, CONTROL E INSPECCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	SÍ	SUMINISTRO	1.032.435,44 €	72212000-4 30230000-0 72212000-4 + 34711200-6	12	NO
SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DEL CEMENTERIO DE LA PURISIMA CONCEPCIÓN, CEMENTRRIIO MUSUSLMAN Y TANATORIO DE LA CAM	NO	SERVICIO	2.550.347,16 €	9837111-5 90911200-8	24	SÍ
SERVICIO DE "SUPERVISIÓN DE SERVICIOS Y DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y NATURALEZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	NO	SERVICIO	5.608.974,36 €	79421100-2 90714100	28	NO
CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ESPACIOS Y ATENCIÓN ANIMAL DE LA GRANJA "FELIPE VI".	SÍ	SERVICIO	750.000,00 €	90911200-8 85200000-1	24	SÍ
3.-CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA						
DIRECCIÓN GENERAL: SEGURIDAD CIUDADANA						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRAT O	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
GRÚA MUNICIPAL Y DEPÓSITO DE VEHICULOS	NO	SERVICIO	850.000,00 €	63122000-0 50118110-9	24	SÍ

SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL	NO	SERVICIO	500.000,00 €	50232200-2	24	SÍ
MANTENIMIENTO SEMAFÓRICO Y RED CONTROL TRÁFICO	NO	SERVICIO	275.000,00 €	50232000-0	24	SÍ
RENOVACIÓN CÁMARAS TRÁFICO POLICÍA LOCAL	NO	SUMINISTRO+SERVICIO	300.000,00 €	45311000-0 51300000-5 51314000-6 51611100-9	12	NO
MATENIMIENTO DEPENDENCIAS SEGURIDAD CIUDADANA	SÍ	SERVICIO	250.000,00 €	50730000-1 50510000-3 50711000-2 50413200-5 50700000-2	24	SÍ
PLATAFORMA DE EMERGENCIAS C.A.M.	NO	SERVICIO	1.100.000,00 €	50324100-3	48	NO
VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	NO	SERVICIO	27.258.729,93 €	79710000-4	24	SÍ
4.-CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACION PÚBLICA E IGUALDAD.						
DIRECCIÓN GENERAL: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRAT O	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (OIAC)	NO	SERVICIO	2.473.881,03 €	79500000 79500000-9	24	SÍ
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL DE			275.339,87 €	LOTE 1: 72514200-3 72514300-4	24	
TRANSPARENCIA, WEB INSTITUCIONAL Y DE TELÉFONO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ASISTENCIA TELEMÁTICA 010 "POWETE", ABIERTO	SÍ	SERVICIO	444.832,60 €	LOTE 2: 79510000-2 79512000-6 72514100-2	24	SÍ
ESTUDIOS SOCIOLOGICOS, ESTADÍSTICOS Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, ABIERTO	NO	SERVICIO	167.303,09 €	79320000-3 79330000-6 79342311-6	24	SÍ
DIRECCIÓN GENERAL: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
OPERACIÓN EN REPROGRAFÍA	NO	SERVICIOS	260.000,00 €	79520000-5	12	SÍ
MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE DISPOSITIVOS MÓVILES	NO	SERVICIOS	700.000,00 €	50312600-1 72514000-1	12	SÍ
SOPORTE AL USUARIO EN SEDE ELECTRÓNICA Y TRATAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS	NO	SERVICIOS	600.000,00 €	50312600-1 72514000-1	12	SÍ
MANTENIMIENTO AULARIO CENTRO TECNOLÓGICO	NO	SERVICIOS	392.000,00 €	50312600-1 72514000-1	12	SÍ
LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICO PARA SU FUNCIONAMIENTO INTEGRADO	NO	SERVICIOS	1.164.000,00 €	48218000-9 50312600-1	12	SÍ

DIRECCIÓN GENERAL: FUNCIÓN PÚBLICA						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
PLAN DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CAM	NO	SERVICIOS	4.500.000,00 €	66523000 66522000 66141000-0	24	SÍ
SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CAM	NO	SERVICIOS	800.000,00 €	66510000-8 66511000-5 66512000-2	12	SÍ
5.- CONSEJERÍA: POLITICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA						
DIRECCIÓN GENERAL: SALUD PÚBLICA						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
VACUNA HEXAVALENTE. A.M	NO	SUMINISTRO	287.520,00 €	33600000-6	12	SÍ
VACUNA VARICELA. (A.MARCO)	NO	SUMINISTRO	249.600,00 €	33600000-6	12	SÍ
VACUNA PAPILOMA (A. MARCO)	NO	SUMINISTRO	270.000,00 €	33600000-6	12	SÍ
VACUNA PREVENAR 20	NO	SUMINISTRO	220.000,00 €	33600000-6	12	SÍ
APOYO RECOGIDA ANIMALES	NO	SERVICIO	250.000,00 €	85210000-3	12	SÍ
DIRECCIÓN GENERAL: MENOR Y FAMILIA						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
GUARDA Y ATENCION INTEGRAL A MENORES ACOGIDOS Y TUTELADOS POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIA DE MENORES "FUERTE DE LA PURÍSIMA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NO	SERVICIOS	25.000.000,00 €	85311300-5 85311000-2	24	NO
CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO ITINERANTE PARA DETECTAR LA POBREZA INFANTIL Y ABSENTISMO ESCOLAR EN CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA. FINANCIADO CON FONDOS FSE+.	NO	SERVICIOS	1.200.000,00 €	85312300-2	36	NO
GESTIÓN DEL SERVICIO DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF)	NO	SERVICIOS	1.479.524,86 €	75231100 85310000-5 85312300	36	NO
DIRECCIÓN GENERAL: SERVICIOS SOCIALES						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
CANALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE LA FIBRA OPTICA PARA LA CONEXIÓN DE LA RED DE CENTROS DE MENORES	NO	OBRAS	700.000,00 €	45232300-5	3	NO
SERVICIOS COMPLEMENTARIO DEL CENTRO APDI GAMEZ MORON	NO	SERVICIOS	4.784.789,21 €	85310000-5 85300000 90911200-8 50700000-2 98341130-5 55300000-3	24	SÍ

				60130000 77311000		
REFORMA DEL CENTRO DE DÍA COMEDOR SOCIAL SAN FRANCISCO	NO	OBRAS	1.825.000,00 €	45000000 45200000 45215000 45215200 45215220	12	NO
OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO INTEGRAL PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO	OBRAS	4.500.000,00 €	45000000 45200000 45215000 45215200 45215220	24	SÍ
6.- CONSEJERÍA: EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE						
DIRECCIÓN GENERAL: EDUCACIÓN						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
SERVICIO APOYO SOCIOEDUCATIVO PARA GESTIÓN ESC. INF. VIRGEN VICTORIA	NO	SERVICIOS	8.190.270,28 €	80110000-8	24	SI
DIRECCIÓN GENERAL: INSTALACIONES DEPORTIVAS						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
CONTROL DE FAUNA COMPLEJO ALTOS DEL REAL, GOLF Y ALREDEDORES	NO	SERVICIOS	434.064,08 €	79500000 79500000-9	24	SÍ
SERVICIO DE LIMPIEZA: LOTES	SI					
LOTE I: CENTRO DE PÁDEL	SI	SERVICIOS	280.394,15 €	90911200 909100000-9	24	SÍ
LOTE II: CAMPO DE GOLF	SI	SERVICIOS	185.086,72 €	90911200 909100000-9	24	SÍ
LOTE III: COMPLEJO DEPORTIVO ÁLVAREZ CLARO	SI	SERVICIOS	280.394,15 €	90911200 909100000-9	24	SÍ
LOTE IV: PABELLÓN DE DEPORTES DE MELILLA JAVIER IMBRODA ORTÍZ	SI	SERVICIOS	372.527,36 €	90911200 909100000-9	24	SÍ
LOTE V: PABELLÓN LÁZARO FERNÁNDEZ	SI	SERVICIOS	280.394,15 €	90911200 909100000-9	24	SÍ
LOTE VI: COMPLEJO DEPORTIVO VIRGEN DE LA VICTORIA	SI	SERVICIOS	165.230,72 €	90911200 909100000-9	24	SÍ
LOTE VII: COMPLEJO DEPORTIVO JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ	SI	SERVICIOS	165.230,72 €	90911200 909100000-9	24	SÍ
LOTE VIII: COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSIDAD	SI	SERVICIOS	142.197,76 €	90911200 909100000-9	24	SÍ
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. LOTES	SI					
LOTE I: FERNANDO PERNÍAS	SI	SERVICIOS	604.208,80 €	92620000- 392600000- 7909100000- 9	24	SÍ
LOTE II: CAMPOS CAÑADA	SI	SERVICIOS	375.084,80 €	92620000- 392600000- 7909100000- 9	24	SÍ
LOTE III: CAMPOS ALTOS DEL REAL	SI	SERVICIOS	439.100,40 €	92620000- 392600000-	24	SÍ

				7909100000-9		
SERVICIOS DE CONSERJERIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LOTES	SI					
LOTE I: ANSELMO PARDO	SI	SERVICIOS	183.768,20 €	92620000-3 92600000-7	24	sí
LOTE II: "VELAZQUEZ"	SI	SERVICIOS	183.768,20 €	90911200 909100000-9	24	sí
LOTE III: COLEGIO CONSTITUCIÓN	SI	SERVICIOS	183.768,20 €		24	sí
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION INTEGRAL DEL PARQUE DE OCIO "EL FUERTE"	NO	SERVICIOS	825.221,00 €		24	sí
MANTENIMIENTO PABELLÓN GARCIA PEZZI (LOTE 1) Y PABELLON DEL COLEGIO JUAN CARO (LOTE 2)	SI					
LOTE I: PABELLÓN GARCIA PEZZI	SI	SERVICIOS	706.028,60 €	92620000-3 92600000-7 909100000-9	24	sí
LOTE II: PABELLON DEL COLEGIO JUAN CARO	SI	SERVICIOS	275.481,48 €			sí
CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y DE BAÑO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAM	NO	SERVICIOS	480.396,92 €	90920000-2	24	sí
MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS DE TENIS DE TIERRA BATIDA	NO	SERVICIOS	487.244,00 €	90920000-3	24	sí
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIRGEN DE LA VICTORIA	NO	SERVICIOS	280.394,15 €	90911200-909100000-9	24	sí
7.- CONSEJERÍA: HACIENDA						
DIRECCIÓN GENERAL: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMACIÓN						
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
SUMINISTRO DE LICENCIA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA INTERPÚBLICASIFEI DE GESTIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROGRAMAS EUROPEOS FEDER Y FSE+ 20212027 Y SOPORTE PARA LOS DIFERENTES USUARIOS DE LOS PROGRAMAS FEDER-FSE+ DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL MARCO 20212027	NO	SUMINISTRO	316.575,00 €	48000000-8 48218000-9 48200000-0	36	sí
ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EL ÁREA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL ORGANISMO INTERMEDIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DE LOS PROGRAMAS ESTRUCTURALES COFINANCIADOS FEDER MELILLA 2021-2027, FSE+ Y BÁSICO	NO	SERVICIOS	457.821,10 €	79411000-8	24	sí

”

Contra las disposiciones administrativas de carácter general dictadas por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) no cabrá recurso en vía administrativa.

En todo caso, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que notifica o hace público para su conocimiento y efectos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 18 de junio de 2025,
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025 (BOME Extra nº 9 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez